

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6136527		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA RECUPERACION, PROTECCION Y CONSERVACION DEL COMPONENTE HIDRICO DEL MUNICIPIO DE CHIA		
Contratista:	Harbey Alexis Arenas Fulano		
No. de Cedula	80.773.222		
Fecha Inicio del Contrato	26/03/2024	Fecha de Terminación	10/07/2024
Periodo del Informe	26/05/2024 - 25/06/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$17.500.000
Valor a Pagar en este periodo	\$5.000.000
Saldo por Pagar	\$2.500.000
Pago No.	Pago 003

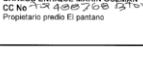
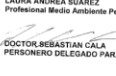
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	\$5.000.000	26/03/2024 - 10/07/2024

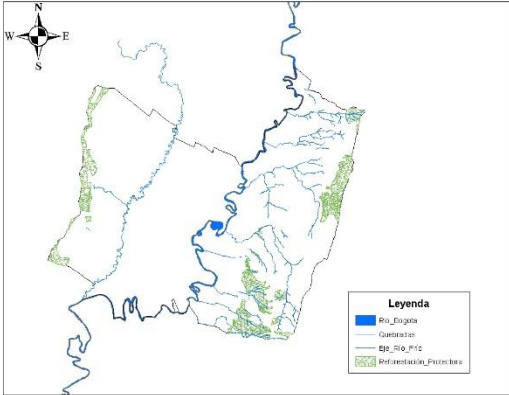
RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9468881044	MAYO	\$250,000
Pensión			\$320,000
ARL			\$20,900

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6136527, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 26/05/2024 - 25/06/2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

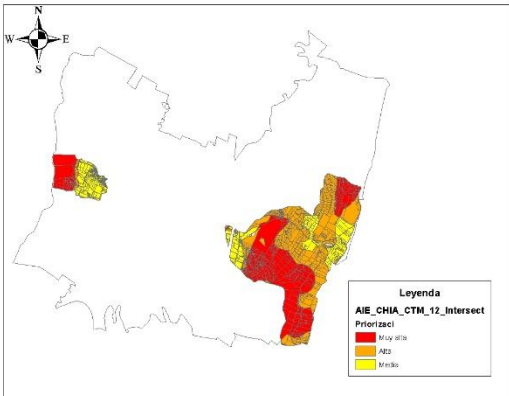
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la revisión y elaboración de la metodología para la evaluación y seguimiento de los diseños de manejo y descarga de aguas lluvias en el municipio de Chía, teniendo en cuenta la normatividad vigente y parámetros establecidos.	Se realizo el envío de la información de los lineamientos para la revisión correspondiente, con los justes realizados, de acuerdo con la reunión llevada a cabo con el equipo de profesionales, asimismo, se encuentra pendiente la revisión del documento, para su aprobacion y divulgación, conforme a lo estipulado por la Secretaria de medio ambiente. Se debe entender que estos lineamientos se deberán aprobar ya que es la información que se suministrara por parte de los usuarios para la correspondiente intervención de los vallados, de igual manera se tendrán en cuenta los respectivos datos generados en la consultoría para formular el plan maestro de vallados en los sectores priorizados del municipio de Chía. Los soportes reposan en los correspondientes anexos del SECOP II, como obligación 1.
2. Realizar la revisión y evaluación técnica de estudios y diseños, presentados a la dependencia para el manejo y descarga de aguas lluvias de acuerdo a la normatividad vigente, a los parámetros establecidos y conforme a lo asignado por el supervisor del contrato y/o el secretario de despacho.	Se desarrollo el correspondiente acompañamiento y respuesta en la audiencia llevada a cabo en la inspección quinta de policía, en la cual se informa al as partes intervinientes del proceso de las implicaciones que se tiene en cuanto al manejo inadecuado de los vallados, así como las soluciones tendientes a realizar por parte de los infractores, para reestablecer de la mejor manera el vallado que colinda con el predio donde funciona la ferreteria El Plomero. En cuanto al traslado a la oficina de gestión del riego, no se ha obtenido información al respecto de la evacuación de aguas que anegan el vallado presente en la Parcelación Campestre Aquitania. Los soportes reposan en los correspondientes anexos del SECOP II como obligación 2.
4. Apoyar técnicamente en la recopilación, organización y generación de informes técnicos para ser presentados en el avance de cumplimiento de la Sentencia rio Bogotá.	Se realizo la correspondiente recopilación, organización y generación de informes, con respecto al avance de cumplimiento de la Sentencia rio Bogotá, según lo solicitado en la agenda del comité de verificación. Así las cosas, en cuanto a la solicitud de generar los reportes correspondientes por este despacho en cuanto a los temas tendientes de incumplimiento, así como de los tramites ambientales que el municipio este adelantando con la CAR, se genera la información pretendida y se da claridad en cuanto a lo desarrollado en este punto. Por otra parte, se desarrolla la presentación de los planos solicitados de las ordenes correspondientes a la secretaria. Finalmente se generan por parte del veedor, las correspondientes tareas y observaciones para la próxima agenda del comité de verificación. Los soportes reposan en los correspondientes anexos del SECOP II, como obligación 4.
5. Apoyar técnicamente en la recopilación, organización y generación de informes para dar avance al cumplimiento en la ejecución de los proyectos del POMCA rio Bogotá que	Para el correspondiente periodo se ha venido recolectando información de los contratistas de la secretaria de medio ambiente, en la cual se encuentran datos como información de las obligaciones, porcentaje de cada una de estas, a que proyecto del POMCA y sentencia apunta, coordenadas del sitio donde se realizo la actividad, entre otros. De igual manera, se solicita el correspondiente cargue de información de acuerdo con el proyecto al cual le apunta cada uno de los contratistas.

ejecuta la Secretaría de Medio Ambiente.	Los soportes reposan en los correspondientes anexos del SECOP II, como obligación 5, así como en el siguiente enlace: POMCA Actividades Contratistas 2024
6. Realizar sensibilizaciones en temas relacionados con conservación, recuperación y manejo ambiental del recurso hídrico, conforme a las orientaciones dadas por el supervisor del contrato y/o secretario de despacho, para lo cual deberá utilizar el formato de asistencia establecido por el sistema de gestión de calidad de la administración.	Se desarrollaron actividad de sensibilización de los guardabosques del IDUVI, con el fin de darles a conocer la importancia de los cuerpos hídricos, así como de las quebradas que hay en el municipio, las ventajas de realizar restauraciones y de que actividades son necesarias realizar para -el mantenimiento de estas recuperaciones. Esta actividad se realizo en el predio Altagracia, por el cual se encuentra el cauce de la Quebrada Tiquiza. Los soportes reposan en los correspondientes anexos del SECOP II, como obligación 6.
7. Brindar respuesta a las peticiones y solicitudes asignadas por el sistema de correspondencia CORRYCOM, relacionadas con el objeto contractual.	Se generan respuesta a las asignaciones presentadas en el CORRYCOM. Los soportes reposan en los correspondientes anexos del SECOP II, como obligación 7.

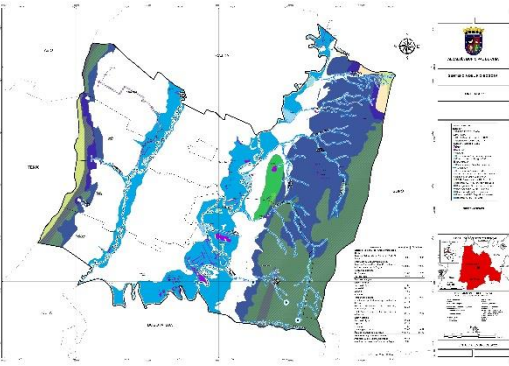
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ANEXOS
1. Apoyar en la revisión y elaboración de la metodología para la evaluación y seguimiento de los diseños de manejo y descarga de aguas lluvias en el municipio de Chía, teniendo en cuenta la normatividad vigente y parámetros establecidos.	 Lineamientos para lineamientos_V_1.xl lineamientos.xlsx diseños de vallados. sx
2. Realizar la revisión y evaluación técnica de estudios y diseños, presentados a la dependencia para el manejo y descarga de aguas lluvias de acuerdo a la normatividad vigente, a los parámetros establecidos y conforme a lo asignado por el supervisor del contrato y/o el secretario de despacho.	 OFICIO devisab 4.pdf devisab 3.pdf SDMA-0796-2024.dc  devisab 2.pdf devisab 1.pdf Acta_audiencia_61- 2023.pdf  20249999918519 20249999918482 20249999915938 Diseño.pdf Diseños alcantarilla devisab.pdf  20249999915031 20249999915030.pd 20240033815558 rta 20249999915036.pdf f inspeccion.pdf IV. PRUEBAS A continuación, el despacho le informa al ciudadano si desea solicitar o aportar algún otro medio de prueba, quien informe: "aportar las fotografías mencionadas en los argumentos" En este estado de la diligencia, el despacho considera conducente, pertinente y necesario, decretar de oficio, la práctica de las siguientes pruebas: - Vincular a la Concesionaria Devisab al presente proceso con el fin de verificar los argumentos esgruidos por las partes. - Realizar inspección ocular al predio con el fin de verificar que la actividad económica no se desarrolle en la sección del predio determinado como Zona de Protección del Sistema Hídrico de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial para el 08 de agosto de 2024 a las 09:00 am, quedando notificados en Estrados conforme lo establece la Ley 1801 de 2016. Ante las cosas y en atención a lo señalado en el Artículo 223 numeral tercero literal C, de la Ley 1801 de 2016, se suspende la presente audiencia con el fin de realizar la práctica de las pruebas decretadas anteriormente y la reanudación será comunicada el día de la vista oral, quedando notificado en Estrados como lo establece la Ley 1801 de 2016. Siendo las 11:07 horas se da por terminada la presente diligencia y para constancia, firman quienes intervinieron en ella.  HECTOR AMÍN GARZÓN C.C. N° 60.658.133 Propietario establecimiento de comercio denominado ferretería el plomero h.j s.a.s  ARCENIO VELÁZQUEZ GARZÓN CC No 9.161.146 Propietario predio Los Ocales  CARLOS ENRIQUE MARÍN GUZMÁN CC No 1.134.414.877-7 Propietario predio El pastero AUDIENCIA PÚBLICA DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024 ALDO M. S.  ALEX ARENAS Secretario Medio Ambiente  LAURA ANDREA SUAREZ Profesional Medio Ambiente Personería Municipal de Chía  DOCTOR SEBASTIÁN CALA PERSONERO DELEGADO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO  CAROLINA BERNAL MEJÍA Inspectora General de Policía Urbana - Tercera Categoría
4. Apoyar técnicamente en la recopilación, organización y generación de informes técnicos para ser presentados en el avance de cumplimiento de la Sentencia rio Bogotá.	 TRÁMITES CAR - Sentencia Reforestación_Prot Relación.xlsx Informe.docx ectora_1.xls  PLAN DE ACCIÓN AMBIENTE_alex.xlsx AIE_1.xls SENTENCIA DEL RIO  00_Formato_Report e_plan_de_accion (1



Map of the Bogotá River watershed showing the location of the study area in red.



Map of the Bogotá River watershed showing the location of the study area in red.



Map of the Bogotá River watershed showing the location of the study area in red.

5. Apoyar técnicamente en la recopilación, organización y generación de informes para dar avance al cumplimiento en la ejecución de los proyectos del POMCA río Bogotá que ejecuta la Secretaría de Medio Ambiente.

En ACCIÓN con el Medio Ambiente

CUIDADO de la vegetación

Mantén la vegetación ribereña intacta, ya que actúa como filtro natural, previene la erosión del suelo y brinda hábitats para la fauna.

USO RESPONSABLE DEL AGUA

¡Promueve el uso eficiente del agua!

Evita la contaminación a cuerpos hídricos, no vertiendo productos químicos o residuos peligrosos en ríos y quebradas cercanas.



Image of a river with lush green vegetation on the banks.

En ACCIÓN con el Medio Ambiente

¡En temporada de lluvias no bajemos la guardia!

Estemos alerta ante posibles crecientes súbitas y reportémoslas.

Mantén los alcantarillados y desagües libres de obstrucciones.

No vertas ni pases basura en zonas cercanas a ríos o quebradas.

En caso de emergencia, llama inmediatamente al 123.

Línea 123
(601) 5801111



Image of a person holding an umbrella, standing in the rain.

6. Realizar sensibilizaciones en temas relacionados con conservación, recuperación y manejo ambiental del recurso hídrico, conforme a las orientaciones dadas por el supervisor del contrato y/o secretario de despacho, para lo cual deberá utilizar el formato de asistencia establecido por el sistema de gestión de calidad de la administración.	  PROCESO: <i>Capacitación</i> DEPENDENCIA: Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chia - IDUVI RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Guantabosque Edgar Eduardo Melo contrato Numero: 08/2024 - <i>log.alex.jurado.ambiente</i> NATURALEZA DE LA REUNIÓN: Control de visitantes reserva forestal y hídrica Quebrada Tiquiza Sector ALTA GRACIA ☐ Consejo ☐ Comité ☐ Reunión ☒ Otro <i>Conservación de recurso hídrico</i> <table><tr><td>ACTA No.</td><td>2</td><td>FECHA</td><td>14 ABR 2024</td></tr><tr><td>LUGAR</td><td colspan="3">Reserva forestal y hídrica Quebrada Tiquiza Sector ALTA GRACIA</td></tr></table><table><tr><th></th><th>NOMBRE</th><th>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</th><th>CARGO / DEPENDENCIA</th><th>CORREO ELECTRÓNICO</th></tr><tr><td rowspan="5">ASISTENTES</td><td><i>Alfonso Suarez</i></td><td><i>85793222</i></td><td><i>Quintabosque</i></td><td><i>alfonso.suarez@iduv.gov.co</i></td></tr><tr><td><i>Alfonso</i></td><td><i>71724023</i></td><td><i>Quintabosque</i></td><td></td></tr><tr><td><i>Edgardo Lopez</i></td><td><i>34327509</i></td><td><i>Quintabosque</i></td><td><i>edgardo.lopez@iduv.gov.co</i></td></tr><tr><td><i>Miguel Matheus</i></td><td></td><td><i>Quintabosque</i></td><td></td></tr><tr><td><i>Fredy Romo</i></td><td><i>101094610</i></td><td><i>Quintabosque</i></td><td><i>fredy.romo@iduv.gov.co</i></td></tr><tr><td rowspan="3">INVITADOS</td><td><i>Edgar</i></td><td><i>11457923</i></td><td><i>Quintabosque</i></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Ubicación: Carrera 8 N°14-20 Oficina 301 y 302 Código Postal: 1400000 Chia, Colombia Teléfono: 8841381 - 8841798 E-Mail: comunicacion@iduv.gov.co Página 1 de 3 	ACTA No.	2	FECHA	14 ABR 2024	LUGAR	Reserva forestal y hídrica Quebrada Tiquiza Sector ALTA GRACIA				NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO / DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENTES	<i>Alfonso Suarez</i>	<i>85793222</i>	<i>Quintabosque</i>	<i>alfonso.suarez@iduv.gov.co</i>	<i>Alfonso</i>	<i>71724023</i>	<i>Quintabosque</i>		<i>Edgardo Lopez</i>	<i>34327509</i>	<i>Quintabosque</i>	<i>edgardo.lopez@iduv.gov.co</i>	<i>Miguel Matheus</i>		<i>Quintabosque</i>		<i>Fredy Romo</i>	<i>101094610</i>	<i>Quintabosque</i>	<i>fredy.romo@iduv.gov.co</i>	INVITADOS	<i>Edgar</i>	<i>11457923</i>	<i>Quintabosque</i>									
ACTA No.	2	FECHA	14 ABR 2024																																													
LUGAR	Reserva forestal y hídrica Quebrada Tiquiza Sector ALTA GRACIA																																															
	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO / DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO																																												
ASISTENTES	<i>Alfonso Suarez</i>	<i>85793222</i>	<i>Quintabosque</i>	<i>alfonso.suarez@iduv.gov.co</i>																																												
	<i>Alfonso</i>	<i>71724023</i>	<i>Quintabosque</i>																																													
	<i>Edgardo Lopez</i>	<i>34327509</i>	<i>Quintabosque</i>	<i>edgardo.lopez@iduv.gov.co</i>																																												
	<i>Miguel Matheus</i>		<i>Quintabosque</i>																																													
	<i>Fredy Romo</i>	<i>101094610</i>	<i>Quintabosque</i>	<i>fredy.romo@iduv.gov.co</i>																																												
INVITADOS	<i>Edgar</i>	<i>11457923</i>	<i>Quintabosque</i>																																													
7. Brindar respuesta a las peticiones y solicitudes asignadas por el sistema de correspondencia CORRYCOM, relacionadas con el objeto contractual.	☐ ALTAGRACIA AUTO No 09246000993 ☐ Derecho de Peticion Lagos de Chia ☐ Información PERSONERIA ☐ Informe Red Point ☐ Intervención lote ☐ Personeria Rio Bog ☐ PMA Acueducto ☐ Sancionatorio Exp. 107447																																															

Adicionalmente los soportes se encuentran de manera digital en la plataforma de SECOP II, se encuentran en un archivo de tipo rar, para su correspondiente descarga y revisión.

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 80773222		ARENAS FULANO HARBEY ALEXIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 22 # 15 24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8844444	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	723345341	9468881044	I	2024/06/11	2024/06/24	BANCOLOMBIA	13	\$597,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 80773222	ARENAS HARBEY	231001	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS017	30	\$2,000,000	\$250,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$2,000,000	\$20,900	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$0	\$0			\$2,000,000	\$20,900		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$3,300	\$0	\$323,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$320,000	\$3,300	\$0	\$323,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$20,900	\$300	\$0	\$21,200	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$20,900	\$300	\$0	\$21,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$2,600	\$0	\$252,600	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$250,000	\$2,600	\$0	\$252,600	
TOTAL				1	\$590,900	\$6,200	\$0	\$597,100	

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Harbey Alexis Arenas Fulano identificado con cédula de ciudadanía No. 80.773.222, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 26 del mes de JUNIO de la vigencia 2024.

FIRMA: 